



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia perdona más de 180.800 euros de deuda a un empresario de la hostelería

La Ley de la Segunda Oportunidad ha vuelto a dar **una nueva oportunidad económica a un deudor de buena fe**. En esta ocasión, a un empresario que se vio en situación de insolvencia a causa de la pandemia de Covid-19.

Ha sido el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona el que ha dictado sentencia exonerando del pasivo insatisfecho (EPI) al ciudadano. En total le ha perdonado una deuda de 180.866 euros, la cual fue acumulando a raíz de no poder devolver los préstamos que le habían concedido las entidades bancarias para poner en marcha su negocio de bar, el cual que a raíz de la pandemia tuvo que cerrar.

La abogada que ha llevado el caso, [Marta Bergadà, socia fundadora de Bergadà Abogados](#), señala a *Economist & Jurist* que cuando el empresario acudió a su despacho, y tras analizar toda la documentación aportada, “vimos claramente que se trataba de un deudor de buena fe, condición indispensable para acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad, por lo que se inició el procedimiento”.

Este tipo

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |